



Rad. No. : 2019-00102
Proceso : Ejecutivo - Menor

Barranquilla, Diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

INFORME SECRETARIAL:

Procedo por secretaría a practicar la liquidación de costas que se encuentra pendiente por realizar dentro del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 366, numeral 1º, del CGP, por lo que se liquidan así:

La secretaria,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

LIQUIDACION DE COSTAS

Procedo a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso así:

Agencias en derecho a favor de la parte demandante -----	\$ 1.700.280,00
Guía No. 03681094221H -----	\$ 8.000,00
Guía No. 62034153 -----	\$ 7.000,00
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS -----	\$ 1.715.280,00

Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.715.280,00).**

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA - Diecisiete, (17) de julio de dos mil diecinueve (2019).-

RADICACIÓN No. 2019 – 00102
Proceso : Ejecutivo – Menor

Conforme a lo dispuesto en los artículos 366 del C.G.P., y de conformidad con las actuaciones anteriores, por ser procedente, el Juzgado procede a ordenar lo siguiente cuando;

RESUELVE

1.-Apruébese la liquidación de costas en todas sus partes la liquidación practicada por el secretario del Juzgado que asciende en total a **UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.715.280,00).**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELACHEDRAUI RANGEL

JUEZ

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Rad. No. : 2019-00102
Proceso : Ejecutivo - Menor

DILMA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5382dc979a8a78827b496bcf53bafa1e0fde859df8b2b5c2363939c7fe055531

Documento generado en 17/07/2020 11:51:09 AM